



## DECLARACIÓN N° 41/22

**De Interés Municipal las actividades en el marco del festejo del 212° aniversario de la Independencia del país hermano de Chile, y el Acto Central, organizado conjuntamente desde la Municipalidad de Trevelin y el grupo de danzas "Sentimiento Chileno"**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 715/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 266/22; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 715/22 del HCD, el Área de Comunicación y Protocolo ingresa la solicitud de Declaración de Interés Municipal sobre las actividades a realizarse en el marco del 212° aniversario de la Independencia de Chile, que serán llevadas a cabo el día 18 de septiembre del corriente, en nuestra localidad.

Que, según Despacho de Legislación General N° 266/22, se resuelve declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del festejo del 212° aniversario de la Independencia del hermano país de Chile, y el Acto Central, organizado conjuntamente desde la Municipalidad de Trevelin y el grupo de danzas "Sentimiento Chileno".

Que, el 18 de septiembre de 1810, dentro del proceso independentista en la América del Sur, se constituye en Chile la Primera Junta de Gobierno.

Que, estas ideas emancipadoras ligan estrechamente a Chile y a Argentina, siendo que el General Don José de San Martín y el General Bernardo O'Higgins, aúnan esfuerzos al ejecutar el plan de liberación.

Que, en otros acontecimientos históricos de esta región de la Patagonia, chilenos y argentinos siguieron manteniendo ideas de unidad.

**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, la frontera representa para ambos países un espacio de tránsito que facilita la integración e intercambio que propicia el desarrollo de ambos lados de la cordillera.

Que, en nuestra ciudad residen hoy numerosas familias en las que sus integrantes comparten ambas nacionalidades.

Que, los residentes chilenos en Trevelin y los descendientes de esas familias proponen un espacio en el que compartir sus costumbres, su cultura y su historia.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

## **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR** De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del festejo del 212° aniversario de la Independencia de Chile, y el Acto Central que se llevarán a cabo en nuestra localidad el día 18 de septiembre, organizado conjuntamente entre la Municipalidad de Trevelin y el grupo de danzas "Sentimiento Chileno".

**ARTÍCULO 2°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y al Área de Comunicación y Protocolo de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D  
Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut